

IMESA



ÍNDICE DE MEJORA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ARGENTINA



Ministerio de
Educación

Presidencia de la Nación

PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Cdor. Jorge Capitanich

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Prof. Alberto E. Sileoni

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Lic. Jaime Perczyk

JEFE DE GABINETE

A.S. Pablo Urquiza

SUBSECRETARIO DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

Lic. Gabriel Brener

DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Prof. Delia Méndez

MARCOS DE POLÍTICA EDUCATIVA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente y la obligatoriedad de la educación secundaria

El presente material tiene como propósito acercar a los directores de las escuelas secundarias y a sus equipos docentes y otros actores involucrados el marco de políticas para el nivel a partir del cual se configura el Índice de Mejora de la Educación Secundaria Argentina (IMESA). Asimismo en un apartado específico se describen las características de este índice, sus alcances y finalidad en tanto representa una herramienta de trabajo para cada escuela en la búsqueda permanente de la mejora de las decisiones institucionales y la consecuente implementación de estrategias cada vez más pertinentes al logro de dar cumplimiento a la obligatoriedad de la Educación Secundaria.

La Ley de Educación Nacional (2006) prescribe la **obligatoriedad de la educación secundaria desde el reconocimiento del derecho de todos los jóvenes de nuestro país a lograr la acreditación del nivel**, estableciendo para ello objetivos de inclusión educativa con los niveles de calidad esperados para el efectivo ejercicio de ese derecho.

En diciembre del año 2012 fue acordado en el marco del Consejo Federal de Educación (CFE) el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (PNEOyFD) con el voto por unanimidad del Ministro de Educación de la Nación y los ministros de las 24 jurisdicciones del país. Se trata de un plan que estipula las políticas que deben desarrollarse hasta el año 2016 en cada jurisdicción desde la perspectiva de la protección del derecho a la educación bajo la necesaria integridad de las acciones que se implementen en todos los niveles del sistema educativo.

Para el caso del nivel secundario y teniendo en cuenta el objetivo central del logro de la obligatoriedad, el PNEOyFD estipula a su vez objetivos que darán marco a los logros específicos para ser alcanzados en 2016 por la totalidad de las jurisdicciones.

OBJETIVO I: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.

- **Logros esperados para 2016 en todas las jurisdicciones:**

- » Desarrollar acciones de articulación entre los niveles primario y secundario.
- » Mejorar anualmente las tasas de pasaje entre los ciclos.
- » Disminuir las tasas de sobreedad.
- » Incrementar la tasa de escolarización de la población de 14 a 17 años de edad.
- » Contar con escuelas con Orientación en Arte.
- » Contar con escuelas con Orientación en Educación Física.
- » Desarrollar ofertas educativas apropiadas a los contextos rurales.
- » Desarrollar acciones de articulación con universidades e institutos de formación docente y técnica, entre otros.
- » Desarrollar acciones de articulación en el marco de la Educación Técnico-Profesional regulada por la Resolución CFE N° 175/12 para la articulación de la oferta de la educación secundaria orientada con el mundo del trabajo.
- » Desarrollar acciones de articulación con los sectores productivos locales y/o regionales.

OBJETIVO II: Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.

- **Logros esperados para 2016 en todas las jurisdicciones:**

- » Desarrollar políticas de enseñanza en el marco de los núcleos de aprendizaje prioritario (NAP) en concordancia con lo establecido en la Resolución CFE N° 93/09.
- » Desarrollar acciones de fortalecimiento de las prácticas de enseñanza y de los aprendizajes de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.
- » Aplicar el Índice de Mejora de la Educación Secundaria Argentina (IMESA) para el seguimiento de los desempeños institucionales.
- » Mostrar avances en los desempeños evaluados por el Operativo Nacional de Evaluación (ONE) en todas las escuelas que implementen PMI.
- » Desarrollar propuestas de enseñanza que incluyan saberes transversales.
- » Desarrollar propuestas de enseñanza que integren las acciones del Programa Conectar Igualdad, del canal Encuentro y Educar.
- » Implementar acciones de trabajo entre docentes y familias.

OBJETIVO III: Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas para adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados.

- **Logros esperados para 2016 en todas las jurisdicciones:**

- » Desarrollar trabajos sistemáticos para la integración de las escuelas en las políticas públicas para adolescentes y jóvenes en el ámbito local, provincial, nacional e internacional.
- » Desarrollar estrategias que promuevan la participación de adolescentes y jóvenes en centros de estudiantes, voluntariado escolar, parlamentos juveniles y consejos de convivencia.
- » Desarrollar propuestas de articulación encuadradas en la Resolución CFE N° 175/12 para la articulación de la oferta de la educación secundaria orientada con el mundo del trabajo.

Acuerdos federales para la obligatoriedad de la educación secundaria

Para dar cumplimiento a la obligatoriedad de estudios secundarios, resguardando el derecho para todos de finalización del nivel durante el año 2009, se establecieron acuerdos federales que suponen también la voluntad conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación y los de las 24 jurisdicciones para generar los marcos de una efectiva implementación de la educación secundaria obligatoria. Como resultado de dichos acuerdos surgieron –entre otras– las siguientes resoluciones del CFE:

- Resolución CFE N° 84/09: “Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria”.
- Resolución CFE N° 88/09: “Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria”.
- Resolución CFE N° 93/09: “Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Escuela Secundaria Obligatoria”.

La Resolución CFE N° 84/09 establece que las **políticas educativas para la escuela secundaria obligatoria tienen como finalidad garantizar** a las y los adolescentes y jóvenes de las jurisdicciones de nuestro país:

- el **derecho a la educación de todas y todos**, reconociéndolos como sujetos protagonistas de la sociedad actual, en el marco de diversas experiencias culturales y con diferentes medios de acceso, apropiación y construcción del conocimiento;
- la **inclusión de todas y todos mediante el efectivo acceso, la continuidad escolar y el egreso**, convirtiendo a la escuela secundaria en una experiencia vital y significativa, tanto en su desarrollo cotidiano como para sus proyectos de futuro;
- **las condiciones pedagógicas y materiales para hacer efectivo el tránsito por el nivel obligatorio**, con prioridad en aquellos sectores más desfavorecidos;
- una **formación relevante para que todos tengan múltiples oportunidades** para apropiarse del acervo cultural social, de sus modos de construcción, de sus vínculos con la vida de las sociedades y con el futuro, a través de experiencias educativas que propongan articulaciones entre lo particular y lo general, entre lo local y lo universal;
- **las condiciones para el logro de trayectorias escolares continuas y completas**, entendidas como el recorrido a través del cual se adquieren aprendizajes equivalentes a partir de un conjunto común de saberes, para todos y cada uno de las y los adolescentes y jóvenes de nuestro país;
- **las condiciones** para que las instituciones de educación secundaria **establezcan vinculaciones con el nivel primario** para posibilitar el ingreso, permanencia y egreso y articular con las **universidades, institutos superiores de formación docente u otras instituciones de educación superior**, con **diferentes ámbitos del Estado u organizaciones sociales, culturales y productivas**, como formas específicas de orientación escolar para la continuidad de los estudios, la vinculación con el mundo del trabajo y la aproximación y comprensión de las problemáticas del mundo global.

Comienza entonces un nuevo tiempo para la educación secundaria en el que es imprescindible que desde el Estado Nacional y las jurisdicciones se asuman las responsabilidades que en este sentido el mandato de la ley confiere. Ello implica **garantizar las condiciones necesarias para que todos los adolescentes y jóvenes puedan ingresar –o reingresar– al sistema educativo, sostener su permanencia con garantía de aprendizajes significativos y egresar con la obtención del título correspondiente.**

Tal como lo establece la Resolución CFE N° 84/09, la Educación Secundaria debe ofrecer una propuesta formativa, en condiciones pedagógicas y materiales necesarias que hagan posible lograr formas de escolarización, concibiendo la etapa adolescente y juvenil en sus diversas formas de expresión, con inclusión efectiva y acompañándolos en la construcción de su proyecto de futuro.

Los procesos de desigualdad social estuvieron y están en la base de las diferentes oportunidades con que contaron y cuentan miles de adolescentes y jóvenes para transitar este tiempo vital y ser incluidos de manera igualitaria, tanto social como educativamente. Esto hace necesario reconocer las injusticias y sus efectos, asumiendo la deuda primordialmente con los sectores más desposeídos.

En este marco, desde el Ministerio de Educación de la Nación y desde las jurisdicciones se desarrollan acciones tendientes a incidir en la problemática de las desigualdades educativas, sociales y económicas que dificultan el acceso y el ejercicio del derecho a la educación de adolescentes y jóvenes pertenecientes a sectores en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, propiciando políticas que garanticen el ingreso, el reingreso, la permanencia, la promoción y el egreso del nivel secundario.

En este sentido, las políticas públicas deben hacer de la escuela el lugar privilegiado para la inclusión social y la ampliación de derechos en una experiencia educativa donde el encuentro con los adultos permita la transmisión del patrimonio cultural, la apropiación de saberes socialmente relevantes hacia la construcción de una sociedad en la que todos tengan lugar y posibilidades de desarrollo. Esto pone a nuestras escuelas frente a un desafiante proceso de reformulación de sus políticas institucionales porque es en el escenario de cada una de ellas que estos objetivos pueden lograrse.

Planes Jurisdiccionales y Planes de Mejora Institucional: herramientas para la construcción de una nueva institucionalidad de la escuela secundaria

Plan Jurisdiccional para la Educación Secundaria Obligatoria

No sólo la Ley de Educación Nacional (2006) sino también el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se constituyen en marco normativo para orientar acuerdos sobre el diseño, la implementación y la financiación de las políticas educativas. El CFE, como ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, propicia el consenso necesario para la aplicación de las leyes en todo el territorio nacional, produciendo las decisiones, recomendaciones y orientaciones que son necesarias para definir los aspectos comunes de las políticas educativas y respetar las particularidades de cada jurisdicción.

Los acuerdos del CFE se expresan como un vínculo político entre la Nación y las jurisdicciones que posibilita la construcción de consensos sobre las prioridades estratégicas de la educación obligatoria para sostener un horizonte integrador que promueva una efectiva articulación del sistema. Bajo estas condiciones, el planeamiento resulta una acción impostergable en los diferentes ámbitos de concreción de políticas y una práctica que permite pasar de la atención de los emergentes al desarrollo de estrategias para el conjunto del sistema educativo nacional.

A partir de estos lineamientos, **cada jurisdicción formula a su vez su Plan Jurisdiccional** en el que enuncia las acciones que se desarrollarán en cada una de sus escuelas tendientes a lograr los objetivos para el nivel, ya sea en lo referido a **políticas de inclusión educativa como así también los concernientes al logro de los niveles de calidad esperados para los aprendizajes.**

Tal como lo establece la Resolución CFE N° 88/09, la construcción de una nueva institucionalidad para la Educación Secundaria Obligatoria deberá tomar como punto de partida las funciones específicas que esta debe cumplir y deberá contribuir a generar y sostener un ordenamiento normativo efectivo, práctico y consistente que ofrezca principios organizadores para todas las instituciones del nivel.

Institucionalizar la obligatoriedad de la Educación Secundaria implica, en consecuencia, abordar la reflexión de los mandatos establecidos en las normas sancionadas, revisar los procesos en marcha para garantizar la continuidad de las acciones valiosas y promover los debates y acuerdos sobre diseño, implementación, financiación y evaluación de las políticas y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos y metas que aseguren la inclusión de todos los y las adolescentes y jóvenes en una educación de calidad.

En esta línea, entonces, el **Plan Jurisdiccional** establece los objetivos para la institucionalización y el fortalecimiento de la Educación Secundaria en cada jurisdicción. Este plan **tiene la función de priorizar y organizar los cambios que es preciso realizar en las regulaciones normativas, en las estructuras organizativas y en las prácticas, tanto para las jurisdicciones como para las instituciones educativas**. Por ello, resulta una herramienta estratégica para definir metas a corto y mediano plazo en lo que refiere a **diseños curriculares, modelos institucionales, políticas para la enseñanza y para la gestión de la información** que se haga necesaria para la toma de decisiones y el ajuste de estrategias de intervención.

Resulta central enfatizar sobre el carácter integral que debe tener esta planificación. La experiencia confirma que el trabajo en forma aislada sobre diferentes componentes de la organización del sistema y del entramado institucional no genera resultados significativos en el camino de la mejora del nivel. Asimismo, dicha planificación, contextualizada en el marco de las políticas educativas jurisdiccionales, tiene que potenciar y/o revisar las estrategias de intervención que hasta el momento se hayan desarrollado.

Plan de Mejora Institucional

A partir de estas planificaciones en el nivel jurisdiccional, cada escuela diseña e implementa su **Plan de Mejora Institucional** (PMI) en términos de generar los escenarios de acción necesarios para que dichas políticas encuentren su realización efectiva en la búsqueda de alcanzar las metas establecidas y los logros que se hayan previsto.

Tal como se estipula en la Resolución CFE N° 88/09, los **PMI**, de acuerdo con las prioridades que se definan en los planes jurisdiccionales, **son un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria** y de las prácticas pedagógicas que implica, generando recorridos formativos diversificados que hagan posible efectivizar el derecho personal y social a una educación secundaria de calidad para todos los adolescentes y jóvenes. Siguiendo esta línea, los PMI están orientados a:

- **planificar el desarrollo institucional a corto y mediano plazo** tendiente a mejorar la calidad de la enseñanza y las trayectorias educativas de los estudiantes;
- **configurar un modelo escolar que posibilite cambios en la cultura institucional**, estableciendo bases para renovar las tradiciones pedagógicas del nivel secundario y para que la escuela sea accesible a colectivos estudiantiles más amplios y heterogéneos;
- **lograr la inclusión y permanencia de los alumnos** en la escuela y propiciar el desarrollo de propuestas de enseñanza que posibiliten aprendizajes consistentes y significativos a todos, con especial énfasis en la atención de aquellos jóvenes en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa;
- **desarrollar propuestas curriculares que atiendan a los intereses, necesidades y potencialidades de los alumnos** y al lugar de transmisión cultural que asume la escuela enfatizando la centralidad de la enseñanza y la adecuación de los saberes a las transformaciones socioculturales contemporáneas.

El Plan de Mejora Institucional y la propuesta educativa

A su vez, la Resolución CFE N° 93/09 reitera como una de las aspiraciones centrales la de generar las condiciones necesarias para que los procesos de enseñar y de aprender sean entendidos como intrínsecamente relacionados a partir de prácticas con sentido y relevancia. Desde esta perspectiva, resulta relevante renovar el compromiso de los docentes y de los alumnos con el conocimiento y con los respectivos deberes y responsabilidades para cumplir con la función de transmisión crítica de la herencia cultural y la recreación de los saberes comunes en el marco de la construcción de una ciudadanía plena.

Una institución educativa de estas características requiere de esfuerzos convergentes destinados a renovar y fortalecer su capacidad de organizar, intervenir y regular la propuesta pedagógica en el marco de una revisión de su micropolítica. Se hace necesario convertir a la escuela secundaria en un lugar propicio para aprendizajes vitales significativos, en un espacio con apertura y tolerancia a las diferencias, con capacidad de diálogo entre sus propios actores y con otros y con intervenciones –estratégicas, regulatorias y organizativas– que den sustento a un proyecto institucional acorde con el desafío de **Educación Secundaria para todos**.

A partir de esta revisión y con las normas y herramientas que cada jurisdicción proponga, las escuelas podrán analizar su situación actual y proyectar su progreso hacia puntos de llegada, en favor de la construcción de un **proceso de mejora sostenido que integre tradición e innovación, que supere una visión instrumental sobre los cambios necesarios y que instale un horizonte de corto, mediano y largo plazo** que oriente el hacer cotidiano de la escuela, de sus docentes y de sus alumnos.

Tal como se estipula en la mencionada Resolución CFE N° 93/09, un modelo escolar orientado en este sentido pone en práctica una **organización institucional que hace propia una decisión colectiva de cambio**. Es sin duda una construcción política que asume una posición de avance frente a los límites que plantea la escuela tradicional a la hora de educar. Esta construcción política precede a la propuesta pedagógica y condiciona sus prácticas. Se trata entonces de una propuesta que fortalece el protagonismo de los equipos directivos, de docentes y otros actores que forman parte de la comunidad escolar en el marco de la particularidad de cada institución para posibilitar que todos puedan estar y crecer en ella.

Por lo dicho, todas las escuelas secundarias deben abocarse a la tarea de construir progresivamente propuestas escolares que sostengan la presencia de los siguientes rasgos organizativos:

- **Ampliación de la concepción de escolarización vigente**, contemplando las diversas situaciones de vida y los bagajes sociales y culturales de los diferentes estudiantes. Implica redefinir la noción de estudiante a partir de su inclusión en los procesos de aprendizaje y cuestionar aquellas acepciones ligadas a una forma tradicional de estar en la escuela secundaria. Resulta indispensable, por tanto, revisar las regulaciones que determinan la inclusión o la exclusión, la continuidad o la discontinuidad de los y las adolescentes y jóvenes que están en las escuelas como así también de aquellos y aquellas que se encuentran fuera del sistema educativo.
- **Propuesta de formas diversas de estar y aprender en las escuelas**. Se ofrecerán propuestas de enseñanza variadas en las que el aprendizaje se produzca en distintos espacios y tiempos, con diversos temas y abordajes donde los estudiantes participen de la experiencia escolar con nuevos sentidos, con otras formas, con esfuerzo y creatividad.
- **Una base común de saberes**, a partir de la cual es posible pensar la igualdad en el acceso a los bienes culturales, para todos los estudiantes, en todas las escuelas.

- **Cuidado y seguimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes.** Partiendo del reconocimiento de las trayectorias reales de los y las adolescentes y jóvenes, se debe incorporar a la propuesta educativa instancias de atención a situaciones y momentos particulares que marcan los recorridos de los estudiantes y demandan un trabajo específico por parte de los equipos de enseñanza. Estas instancias pueden incluir, entre otras, apoyos académicos y tutoriales, dedicados a la orientación sobre la experiencia escolar o bien espacios de aprendizaje que conecten a la escuela con el mundo social, cultural y productivo.
- **Trabajo colectivo de los educadores que supone la corresponsabilidad sobre la propuesta escolar y la trayectoria de los estudiantes.** Esta construcción conjunta requiere condiciones que habiliten espacios y tiempos de trabajo entre docentes. Posibilita la renovación permanente de la tarea, en la medida en que permite producir saberes sobre la enseñanza y su relación con los resultados de aprendizaje en los estudiante.
- **Resignificación del vínculo de la escuela con el contexto,** concibiéndolo a su vez como ámbito educativo. El escenario extraescolar y sus dinámicas sociales y culturales posibilitan miradas diferentes, alternativas y necesarias en la propuesta escolar. Se habilitan otras situaciones para pensar y aprender, otras prácticas de enseñanza, se hace posible la participación de otros actores que enseñan desde su experiencia y práctica laboral y otorgan legitimidad y relevancia social al trabajo educativo.

La propuesta educativa para el nivel secundario se despliega en múltiples concreciones con arraigo y sentido institucional. Las orientaciones políticas y los criterios pedagógicos definen los rasgos comunes para que cada equipo institucional revise la suya propia. Esta tarea supone una visión del conjunto de las prácticas educativas institucionales desde diferentes abordajes. Ello implica centrar el trabajo en los modos de inclusión y acompañamiento de los estudiantes en la escuela, en los contenidos y su organización para la enseñanza y en la conformación de los equipos de enseñanza, entre otros aspectos.

La revisión de las propuestas escolares institucionales en el marco de la que es común para todo el nivel secundario constituye una apuesta política que pone en el centro de la toma de decisiones los aprendizajes y las trayectorias escolares reales de los alumnos. Rearticula, a partir de ello, los grandes componentes y variables que tradicionalmente funcionaron como organizadores del planeamiento: el currículo, la organización, la gestión y los recursos, así como las variables tiempo, espacio y agrupamiento.

La tarea no será replantear cada uno de estos componentes por separado, sino incorporarlos como dimensiones presentes en la construcción de una propuesta escolar integrada. En este sentido, esta noción abarca a directivos, docentes, asesores, coordinadores, equipos territoriales, tutores, preceptores, entre otras figuras institucionales de los planteles escolares de las diferentes jurisdicciones del país.

Siguiendo con los lineamientos estipulados por la Resolución CFE N° 93/09 respecto de la organización institucional de la enseñanza, se entiende que el modelo pedagógico de la escuela es producto de una construcción histórica. Es oportuno poner en cuestión este modelo que define un tipo de vínculo entre docentes, alumnos y el conocimiento, y que se desarrolla en tiempos y espacios estables, anualizados, homogéneos.

El replanteo del modelo pedagógico escolar implica tomar en consideración que las definiciones sobre qué y cómo aprender se incluyen en una discusión mayor sobre cómo generar propuestas escolares para la igualdad y la inclusión. En este contexto, también se resignifica la relación entre lo tradicional y lo innovador en las escuelas.

En el marco de los PMI, las iniciativas de cada escuela promoverán distintos modos de apropiación de los saberes que den lugar a nuevas formas de enseñanza, de organización del trabajo de los profesores, del uso de los recursos y los ambientes de aprendizaje y para organizar la variedad y la diversidad plantea la necesidad de ofrecer a todos los estudiantes, en el curso de su recorrido por la escuela, propuestas de enseñanza que:

- estén organizadas a partir de diferentes intencionalidades pedagógicas y didácticas;
- promuevan que los docentes se organicen de distinta forma para enriquecer la enseñanza;
- agrupen de distintos modos a los alumnos;
- transcurran en espacios que den lugar a un vínculo pedagógico más potente entre los estudiantes, con los docentes y con el saber, dentro de la propia escuela o fuera de ella;
- permitan que los alumnos aprendan a partir de múltiples prácticas de producción y apropiación de conocimientos;
- sumen los aportes de otros actores de la comunidad para enriquecer la tarea de enseñar;
- planteen una nueva estructura temporal, sumando a los desarrollos regulares anuales clásicos, propuestas curriculares de duración diferente;
- tomen en cuenta los Nucleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), tanto para el Ciclo Básico como para el Ciclo Orientado, **para mejorar la calidad de la enseñanza y los resultados de aprendizajes;**¹
- **implementen diversos formatos de organización escolar**, incorporando nuevas figuras y se redefinan funciones que promuevan innovaciones en la enseñanza y en las experiencias de aprendizaje de los estudiantes;
- **desarrollen estrategias institucionales que mejoren el vínculo que se establece entre docentes y alumnos** para garantizar una convivencia y un diálogo que fortalezca la democratización escolar y la autoridad docente desde el saber y desde el lugar de adulto responsable que acompaña a los jóvenes.

En la medida en que saberes, dinámicas, roles, tiempos y espacios sean revisados y reformulados, se modificarán tanto la organización como la gestión institucional. Esta acción permitirá configurar una política institucional para la enseñanza. En línea con esto, se hace necesario que sean revisados, reformulados o se promuevan nuevos marcos normativos para habilitar múltiples y diversas propuestas para enseñar y para aprender.

El Plan de Mejora Institucional y el régimen académico

También dentro de lo estipulado por la Resolución CFE N° 93/09 se considera que un núcleo de especial atención para las decisiones políticas nacionales y jurisdiccionales lo constituyen las regulaciones escolares. Normas establecidas por diferentes instrumentos jurídicos o instituidas por usos y costumbres dentro de las instituciones educativas determinan de manera decisiva el sentido y el alcance de toda trayectoria escolar y del trabajo docente.

El régimen académico es una herramienta de gobierno escolar que posibilita nuevos modos de organización institucional para garantizar la obligatoriedad de este nivel educativo. Está conformado por el conjunto de **regulaciones sobre la organización de las actividades de los**

¹ Importa resaltar que los NAP fueron propuestos por representantes de todas las jurisdicciones del país, han sido aprobados también en el marco del CFE y representan efectivamente núcleos centrales en el aprendizaje que en cada espacio curricular se privilegian y priorizan y que en modo alguno suponen su consideración en términos de contenidos mínimos. Desde esta perspectiva, se pueden propiciar saberes comunes con parámetros de selección equivalentes en todas las escuelas y con similares criterios de encuadre para la selección de contenidos.

estudiantes y sobre las exigencias a las que estos deben responder. Aspectos concretos de la experiencia de ser (y de dejar de ser) alumno en la escuela secundaria quedan normados por los diferentes instrumentos formalizados y por las regulaciones en estado práctico que inciden en las trayectorias escolares de los alumnos.

Dado que el régimen académico promueve el ordenamiento, la articulación e integración de las regulaciones y de las cuestiones de orden práctico –delimitando áreas de intervención, responsabilidades colectivas e individuales y formas de institucionalización del trabajo pedagógico para directivos, docentes y estudiantes–, debe:

- definir condiciones institucionales que posibiliten trayectorias escolares continuas y completas para todos los estudiantes;
- establecer pautas para las alternativas de escolarización que atiendan los requerimientos de los estudiantes con trayectorias discontinuas;
- clarificar y anticipar a los estudiantes los alcances y las características del régimen académico y las prescripciones que dicho marco estipula.

A partir de lo expuesto, los PMI podrán configurarse considerando los aspectos puntualizados tanto en lo que hace a las propuestas educativas como a lo relacionado con el régimen académico vigente en cada jurisdicción.

IMESA

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

Índice de Mejora de la Educación Secundaria Argentina

Las acciones que lleva adelante cada escuela en su PMI se enmarcan en una planificación que no sólo busca un diagrama ordenador sino que a su vez pretende resguardar el sentido que dio origen a su puesta en marcha y desarrollo. Es muy importante que este plan tenga vinculación estrecha con los marcos de política educativa planteada en el nivel nacional y jurisdiccional desde los que se formulan sus objetivos y horizontes de logro.

Lo que se planifica en términos de acciones supone la intervención sobre las cuestiones que se han identificado como prioritarias respecto de los objetivos, ya sea en lo referido a procesos de inclusión educativa como de resguardo de los niveles de calidad esperados para los aprendizajes. Esto hace necesario que las **problemáticas priorizadas sean descriptas con la mayor nitidez posible, tanto en sus dimensiones cualitativas como en las cuantitativas.**

En esta línea, toda planificación debe tener en cuenta información de inicio, es decir, desde dónde se parte en el momento del diseño y la implementación de estrategias de intervención sobre la o las problemáticas identificadas. Se requiere para ello la definición de una línea de base que representará –en términos de información descriptiva– qué es lo considerado como punto de partida o etapa inicial para luego, durante la implementación de las estrategias seleccionadas, poder dar cuenta de información de proceso o de resultados, ya sean estos de alcance parcial o final para cada una de las etapas.

No sólo importa la disponibilidad y registro de datos sino también que esa información sea significativa para la toma de decisiones. Las diversas lecturas que pueden hacerse de esos datos otorgan sentido a las estrategias de intervención que se planteen de acuerdo con la problemática sobre la que se intenta incidir.

A los efectos de fortalecer el diseño e implementación de acciones en el marco de los PMI, se propone la aplicación de un índice que permita establecer un punto de partida para poder así avanzar en procesos de seguimiento de los avances y obstáculos hacia la concreción del objetivo de que los alumnos completen sus estudios y adquieran los conocimientos esperados para cada una de las etapas de su trayectoria.

El Índice de Mejora de la Educación Secundaria Argentina (IMESA) abarca tres aspectos significativos:

- La **regularidad de la trayectoria.** Es deseable que los alumnos realicen su recorrido en la escuela en forma ordenada, evitando en lo posible repeticiones de año. En general, este aspecto de la trayectoria escolar se mide a través del **tiempo medio** para completar el nivel. Idealmente, cuando los alumnos no repiten ningún año de estudio, este indicador relacionado con la duración teórica del nivel vale 1 y se incrementa cuanto más demoran los alumnos en completar el nivel.
- **Finalización de los estudios.** Es necesario que todos los alumnos que inician el nivel lo completen. La conclusión de los estudios se refleja en la **tasa de egreso** del nivel. Su valor indica el porcentaje de alumnos que se inscriben en primer año y que, si la situación se mantiene,

completarán el nivel. El valor máximo que puede asumir cuando todos los alumnos logran culminar sus estudios es 100.

- **Resultados de evaluación de desempeño.** Además de aprobar cada año en el tiempo ideal y concluir sus estudios, otro requisito para una cursada satisfactoria es que los alumnos se apropien de los contenidos establecidos para el nivel y los manejen adecuadamente. Los resultados del ONE,² administrados desde la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) del Ministerio de Educación, son una herramienta útil para medir este aspecto ya que constituyen un instrumento universal para evaluar el nivel de rendimiento de los alumnos en el último año de estudio del nivel secundario. Los contenidos que evalúa el ONE son acordados con las provincias sobre la base de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales, los NAP, los resultados de los ONE anteriores y los libros de texto más utilizados en el país. Este alineamiento curricular posibilita identificar los resultados relevantes pretendidos por el currículo nacional. Se decidió incluir en el cálculo del IMESA los resultados de dos de las cuatro pruebas aplicadas en el ONE (Lengua y Matemática) dado el alto nivel de correlación (alrededor del 80%) entre sus resultados, por lo que incluir todas las pruebas sería redundante.

El índice varía entre 100 y 500. Más allá de estas situaciones extremas, los tres indicadores que componen el índice interactuarán produciendo resultados intermedios. Así, por ejemplo, si una escuela tiene alto rendimiento en las evaluaciones del ONE y una trayectoria de sus alumnos cercana a la ideal, pero esto se da como resultado de que la escuela no haya podido sostener las trayectorias de los alumnos con mayores dificultades, el componente del egreso hará que el índice disminuya. De forma similar, si un establecimiento promueve a sus alumnos indiscriminadamente de un año al siguiente y los retiene hasta el egreso, es posible que los resultados en el ONE incidan en un valor menor del índice.

Universo de escuelas sobre las que se calculará el índice (Primera etapa)

El cálculo del índice se realiza sobre las unidades educativas que, de acuerdo con el **Relevamiento Anual 2012, en ese momento contaban con nivel secundario completo**. Cada escuela recibe el índice del Ministerio de Educación de la Nación.

La decisión de aplicar el IMESA sobre las escuelas secundarias que ofrecen ambos ciclos se funda en los siguientes parámetros:

- El índice se aplica sobre las escuelas que cuenten con ONE censal. Por este motivo no es posible calcular este índice para las escuelas que sólo tengan Ciclo Básico ya que para ellas no se cuenta con información del ONE, en tanto fue censal sólo en el último año de la escuela secundaria.
- La necesidad de proveer resultados institucionales calculados bajo condiciones similares entre escuelas, dado que la duración influye fuertemente en la tasa de egreso. Hay muchas más probabilidades de que un alumno egrese de una escuela en la que sólo debe cursar tres años que de una en la que debe cursar el trayecto completo (ya ha habido una selección de alumnos previa al ingreso y deben retenerlos menos años).

2 El Ministerio de Educación de la Nación realiza periódicamente, desde el año 1993, los ONE, en los que las 24 jurisdicciones del país participan tanto en las instancias de formulación de los criterios de evaluación como en lo que hace a la aplicación de las pruebas.

Cada operativo consiste en la aplicación de una prueba a alumnos de primaria y secundaria –en las áreas de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales– que permite obtener resultados sobre los desempeños estudiantiles así como de los factores que inciden en ellos, tanto los escolares –historia escolar de los estudiantes, recursos– como los extraescolares –nivel socioeconómico y nivel educativo de las familias–. Unos y otros inciden sobre los desempeños y por tanto no sólo no pueden desconocerse sino que deben incorporarse al análisis de los resultados. A partir del año 2010 su aplicación es muestral en 3° y 6° grado de Primaria y en 2°/3° de Secundaria y censal en el último año del Nivel Secundario.

Importa resaltar:

- que la información derivada de la aplicación del índice no tomará estado público en ningún caso;
- que el sentido de proveer esta información radica en que cada nivel de decisión cuente con información significativa que permita el análisis para la toma de decisiones;
- que se trata de ampliar la información ya disponible, pero en este caso a partir de una combinación de variables de importancia para lograr el cumplimiento del objetivo de la obligatoriedad de la educación secundaria;
- que en modo alguno implica el establecimiento de algún tipo de ranking entre instituciones, departamentos o jurisdicciones.

Algunos ejemplos

Se presentan a continuación algunos ejemplos con la finalidad de mostrar los valores que puede tomar el IMESA y sus posibles interpretaciones y análisis. Un valor alto del índice se obtendrá cuando los valores de todos los indicadores que lo componen resulten satisfactorios. De igual modo, un valor bajo en todos los aspectos considerados planteará la necesidad de intensificar la intervención sobre cuestiones evidenciadas en el comportamiento de los indicadores a través de las estrategias que se diseñen desde la política institucional de la escuela. Como se verá, los valores intermedios son más difíciles de evaluar y se requerirá de una mirada de cada uno de los indicadores para analizar el resultado final y pensar la pertinencia de las estrategias que permitan mejorar la situación de esa escuela.

Antes de presentar los ejemplos, se recuerda que el **IMESA** (que toma valores entre 100 y 500) está compuesto por **3 indicadores**:

- la **tasa de egreso**, que es la probabilidad de que un alumno que ingresa a primer año logre culminar el nivel;
- el **tiempo promedio para culminar cada año del nivel**, que idealmente sería 1 y será mayor a ese valor dependiendo de los niveles de repitencia;
- el **rendimiento promedio** de los alumnos en las pruebas del ONE de Lengua y Matemática (en la presentación se consigna, en lugar de este indicador, el porcentaje de alumnos en cada nivel de desempeño).

EJEMPLO 1. Un índice alto

- **Tasa de egreso: 96,7 %**
- **Tiempo promedio para culminar cada año del nivel: 1,01**
- **Porcentaje de alumnos en cada nivel de desempeño**

	Nivel Bajo	Nivel Medio	Nivel Alto
Matemática	0,0	31,4	68,6
Lengua	10,4	18,8	70,8

IMESA: 427

La tasa de egreso muestra que el 96,7 % de los jóvenes que ingresan a la escuela logran egresar y culminan su escolaridad prácticamente en el tiempo esperado (les toma 1,01 años completar cada año de estudio) debido a los bajos niveles de repitencia. Asimismo, los resultados en la pruebas de evaluación de calidad (ONE) son muy buenos. Con estos resultados el IMESA presenta un valor alto: 427

Es importante que el IMESA sea dado a conocer al equipo docente para que puedan tener una mirada sostenida sobre el comportamiento de los indicadores y analizar en qué medida estos pueden ser mejorados y, además, por tratarse de variables en constante movimiento, pueden aparecer modificaciones sobre las que es necesario desarrollar nuevas estrategias de intervención o bien reformular o intensificar las que venían desarrollándose.

EJEMPLO 2. Un índice bajo

- **Tasa de egreso: 37,2 %**
- **Tiempo promedio para culminar cada año del nivel: 1,58**
- **Porcentaje de alumnos en cada nivel de desempeño**

	Nivel Bajo	Nivel Medio	Nivel Alto
Matemática	42,1	47,4	10,5
Lengua	16,0	56,0	28,0

IMESA: 145

En este caso se presentan valores bajos en todos los indicadores: la tasa de egreso muestra que sólo el 37,2 % de jóvenes que ingresan logran egresar. Además demoran un 58 % más que el tiempo esperado para hacerlo. Los resultados en la pruebas de evaluación de calidad (ONE) no son tan satisfactorios, sobre todo en Matemática. Por lo tanto, la escuela presenta un índice bajo: 145.

Esta escuela debe mejorar su situación en todos los aspectos considerados en la conformación del IMESA. Para ello, es necesario que directivos y docentes implementen nuevas estrategias de intervención o fortalezcan las que venían desarrollando a partir de un análisis que incluye, entre otras cuestiones, el conocimiento de los resultados del índice para la toma de decisiones colectivas de planificación institucional, la revisión de prácticas de enseñanza y de criterios de selección de contenidos, un seguimiento personalizado de las trayectorias escolares, la revisión de criterios para la evaluación y un cronograma consensuado para el seguimiento de las acciones conducentes a las expectativas de mejora.

EJEMPLO 3. Un valor medio del índice con bajo egreso

- **Tasa de egreso:** 46,0 %
- **Tiempo promedio para culminar cada año del nivel:** 1,06
- **Porcentaje de alumnos en cada nivel de desempeño**

	Nivel Bajo	Nivel Medio	Nivel Alto
Matemática	0,0	17,1	82,9
Lengua	0,0	14,6	85,4

IMESA: 262

Si bien los alumnos que egresan de esta escuela lo hacen en el tiempo casi ideal (el tiempo para terminar cada año es 1,06) y son buenos los resultados de las pruebas de evaluación (ONE), el valor del índice es de 262 ya que sólo el 46,0% de los alumnos egresa.

En este caso, es importante que la escuela organice un trabajo conjunto entre equipo directivo y docentes para el diseño de estrategias y su implementación orientadas al logro de la mejora de los niveles de retención de sus alumnos, de modo tal de fortalecer su permanencia con los logros de aprendizaje similares a los obtenidos hasta el momento. El hecho de poner énfasis en uno de los aspectos que se evidencian como más críticos en el índice (en este caso la retención) no implica desatender los otros, ya que, en el caso que muestra el ejemplo, puede continuarse con un trabajo sostenido en la mejora del rendimiento de los alumnos en las áreas involucradas.

EJEMPLO 4. Un valor medio del índice con alta repitencia

- **Tasa de egreso:** 93,5 %
- **Tiempo promedio para culminar cada año del nivel:** 1,32
- **Porcentaje de alumnos en cada nivel de desempeño**

	Nivel Bajo	Nivel Medio	Nivel Alto
Matemática	45,4	36,4	18,2
Lengua	16,2	66,7	17,1

IMESA: 300

Esta escuela presenta resultados intermedios en sus pruebas de evaluación de la calidad (ONE) con una alta tasa de egreso, cercana al 100 %, pero lograda a partir de una alta tasa de repitencia, ya que los alumnos demoran un 32 % más del tiempo ideal para completar el nivel. Estos indicadores llevan el índice a 300.

En este caso, la política institucional en su conjunto debería tender a lograr el fortalecimiento

del cuidado de las trayectorias de sus alumnos, con disminución de los niveles de repitencia, pero sin alterar sus logros en el egreso o disminuir la calidad de los aprendizajes. Respecto de esto último, como se evidencia en el comportamiento de los indicadores, es importante continuar llevando a cabo acciones que incidan en la revisión de prácticas de enseñanza y criterios de selección de contenidos (con especial énfasis en las áreas o disciplinas que muestran bajo rendimiento) como así también en un seguimiento personalizado de las trayectorias escolares y la revisión de criterios para la evaluación.

EJEMPLO 5. Un valor medio del índice con rendimientos intermedios

- **Tasa de egreso:** 100 %
- **Tiempo promedio para culminar cada año del nivel:** 1,00
- **Porcentaje de alumnos en cada nivel de desempeño**

	Nivel Bajo	Nivel Medio	Nivel Alto
Matemática	26,7	60,0	13,3
Lengua	17,6	64,7	17,6

IMESA: 295

Esta escuela presenta un alto grado de retención de sus alumnos logrando un nivel de egreso del 100 %, casi en el tiempo ideal. Sin embargo, sus resultados en las pruebas de evaluación de la calidad (ONE) no resultan tan satisfactorios, lo que explica el valor del índice de 295.

En este sentido, sería importante poner en conocimiento del equipo docente los resultados del IMESA para así llevar adelante un proceso de revisión conjunta de prácticas de enseñanza y de criterios de selección de contenidos, de análisis y de reformulación de los criterios de evaluación con el consiguiente seguimiento personalizado de las trayectorias escolares.

El seguimiento de acciones hacia los logros esperados

Toda acción institucional requiere un proceso de seguimiento que dé lugar a los ajustes necesarios de acuerdo con los objetivos planteados. Este proceso forma parte de la planificación ya que desde su diseño, cualquiera sea la intervención o la estrategia que se aplique sobre la problemática en cuestión, se hace necesaria la previsión de un acompañamiento que resguarde la pertinencia y la calidad de las prácticas desarrolladas en su relación con el sentido que le dio origen.

El seguimiento se centra justamente en dar la posibilidad de contrastar el comportamiento de los resultados obtenidos –sean estos de alcance parcial o final– con los objetivos que fueran estipulados. Si no se cuenta con información significativa que haga posible este proceso de comparación, resulta complejo poder arribar a algún tipo de evaluación que posibilite ajustes sobre lo realizado.

IMESA es una herramienta de trabajo, una oportunidad de cambio y una apuesta por la inclusión con calidad.

ÍNDICE

Marcos de política educativa para la Educación Secundaria Obligatoria	3
Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente y la obligatoriedad de la educación secundaria	3
Acuerdos federales para la obligatoriedad de la educación secundaria	4
Planes Jurisdiccionales y Planes de Mejora Institucional: herramientas para la construcción de una nueva institucionalidad de la escuela secundaria	6
IMESA. Información institucional para la toma de decisiones	12
Índice de Mejora de la Educación Secundaria Argentina	12
Algunos ejemplos	14

ARGENTINA
NOS INCLUYE